

350.764.728.6

C8372-o Costa Rica. Comisión Nacional de Emergencia.
Dirección de Planes y Operaciones.

Organización nacional del país para casos de
emergencia o desastre / elaborado por Lorena
Romero Vargas. -- San José, C.R. : CNE, 1993.
p. : il.

ISBN 9968-716-03-0

1. PLANIFICACION EN DESASTRES. 2. ORGANI-
ZACION Y ADMINISTRACION. 3. INSTITUCIONES DE
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES. 4. COSTA
RICA. I. Romero Vargas, Lorena. II. Título

SVV

Dirección de Planes y Operaciones
Departamento de Operaciones y Capacitación

Elaborado por:

Lorena Romero

Editado por:

Gerardo Quirós

Xinia Guerrero

Daniel Rojas

Milton Chaverri

Rolando Durán

Diagramado electrónicamente por

Ana Lorena Yglesias

Dibujos: Jorge Morales (Tengué)

1993

INDICE DE CONTENIDO

PRESENTACION	3
ORGANIZACION DEL PAIS PARA CASOS DE EMERGENCIA O DESASTRE.	6
1. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	6
2. COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (CNE)	6
2.1 Funciones de la CNE	7
<i>Antes de un Desastre</i>	7
<i>Durante un Desastre</i>	8
<i>Después de un desastre</i>	9
2.2 Estructura de la Oficina de CNE	9
Dirección Ejecutiva	9
Dirección Administrativa	10
Dirección de Prevención y Mitigación	10
Dirección de Educación y Servicios	11
Dirección de Planes y Operaciones	12
2.3 Comités Asesores Técnicos	12
Comité Asesor Técnico de Comunicaciones	13
Comité Asesor Técnico del Sector Salud	13
Comité Asesor Técnico de Mitigación de Riesgos Volcánicos y Sísmicos (MIRVYS)	14
Comité Asesor Técnico de Emergencias Aéreas (CATEA)	14
Comité Asesor Técnico Hidrometeorológico	14
Centro de Operaciones de Emergencia (COE)	15

Comité Asesor Técnico de Ingeniería y Riesgos	15
Comité Asesor Técnico de Energía	16
Comité Asesor Técnico en Materiales Peligrosos	16
Comité Asesor Técnico en Amenaza y Riesgo Costero	17
3. SECTOR PUBLICO	18
3.1 Funciones de las Instituciones del Sector Público	18
<i>Antes de un Desastre</i>	<i>18</i>
<i>Durante un Desastre</i>	<i>19</i>
<i>Después de un Desastre</i>	<i>19</i>
3.2 Anexos Sectoriales del Plan Nacional de Emergencia.	19
4. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG's)	25
5. COMITES DE EMERGENCIA	25
6. COMUNIDAD EN SUS DIFERENTES FORMAS DE ORGANIZACION.	27

PRESENTACION

La presencia inminente de amenazas de origen natural y provocadas por la acción humana en nuestro territorio nacional, ha sido un factor importante para que el país establezca una organización nacional para casos de desastre. Con la finalidad de planificar acciones antes, durante y después de los desastres con la participación de las diferentes instituciones, organizaciones públicas y privadas y la comunidad.

La organización nacional, por tanto pretende que todos los esfuerzos en materia de desastres se lleven a cabo en forma coordinada entre la Presidencia de la República, la Comisión Nacional de Emergencia, el Sector Público, las Organizaciones No Gubernamentales, los Comités de Emergencia y la comunidad, mediante acciones enfocadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción por situaciones de desastre.

Este documento, tiene por objetivo describir en forma general cada uno de los componentes que conforman la organización nacional para emergencias y sus principales funciones.

Milton Chaverri Soto
Director de Planes y Operaciones

ORGANIZACION NACIONAL DEL PAIS PARA CASOS DE DESASTRE

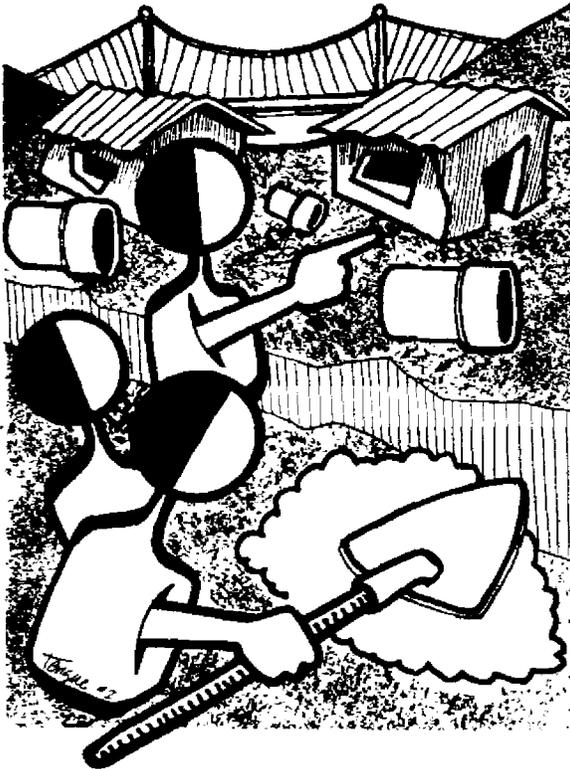
La organización nacional del país para caso de emergencia involucra al sector público, el sector no estatal y la comunidad. A continuación se describe cada una de los componentes.

1. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Está representada por el Presidente de la República quien canaliza sus decisiones mediante la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), con el fin de lograr una relación eficaz y eficiente entre los sectores y así optimizar el uso de los recursos públicos y privados antes, durante y después de una emergencia. Asimismo, es el responsable de la decisión legal de establecer la declaratoria de emergencia nacional.

2. COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA

Es la estructura organizativa responsable de coordinar todas aquellas actividades relacionadas con la Administración de los desastres. Esta entidad fue creada según la Ley No. 4374 del 14 de agosto de 1969. Está integrada por el Ministro de Salud, el Ministro de Vivienda, el Ministro de Obras Públicas y Transportes y un representante de alto nivel de la Caja Costarricense del Seguro Social, Consejo Nacional de Producción, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados la Cruz Roja Costarricense y el Presidente quien es nombrado en forma directa por el Presidente de la República



2.1. Funciones de la Comisión Nacional de Emergencia:

Las funciones de la CNE están orientadas de acuerdo a las fases del desastre:

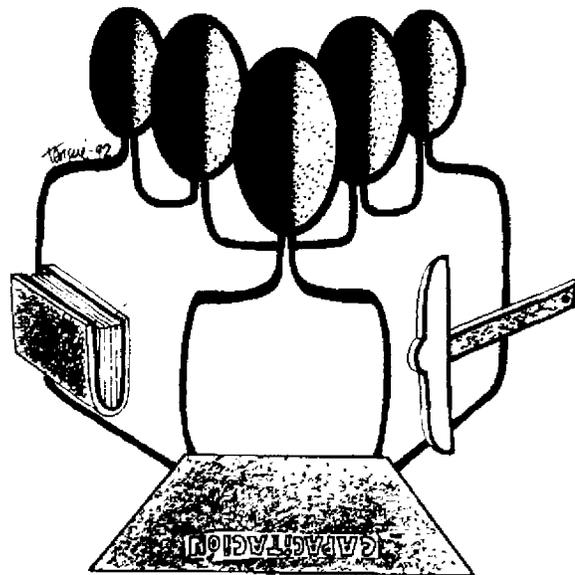
a. Antes de un desastre:

Coordinación para la realización de investigaciones científicas y técnicas, necesarias para la prevención, mitigación y preparación ante cualquier situación de emergencia.

Establecimiento de un marco normativo para la prevención y mitigación de emergencias de origen natural o causado por la acción humana con base en los resultados de investigaciones.

Elaboración de estrategias en educación, capacitación y organización dirigidas a la población institucional y comunal, para procurar una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia.

Creación de una Comisión Permanente como responsable de la evaluación y seguimiento del Plan Nacional de Emergencia.



b. Durante un desastre:

Las acciones que se realizan durante un desastre están orientadas a:

Coordinación, organización y control de las acciones de respuesta en las zonas afectadas mediante tres instancias:

Instancia política, representada por la Junta Directiva de la CNE cuyo objetivo es coordinar y supervisar la ejecución de los programas de los organismos nacionales e internacionales en aspectos de atención y recuperación de la zona afectada.



Instancia Ejecutiva, representada por el Presidente de la Junta Directiva de la CNE, el Director Ejecutivo y los Directores de Educación y Servicios, Planes y Operaciones, Prevención y Mitigación y Administrativa.

Instancia Operativa, representada por las instituciones de respuesta operativa denominado "Centro de Operaciones de Emergencia" (COE).

c. Después de un Desastre:

Las acciones que se realizan están orientadas a:

Evaluación de la magnitud de los daños ocurridos y la presentación de un informe al Presidente de la República con las recomendaciones correspondientes.

Autorización y supervisión de la ejecución de obras por parte de otras entidades en las zonas afectadas.

Coordinación para elaborar y ejecutar el Plan Regulador en la zona de desastre, que contemple una evaluación de los daños, una descripción de la estrategia de asignación de recursos y responsabilidades institucionales para la reconstrucción.



2.2. Estructura de la oficina de la Comisión Nacional de Emergencia:

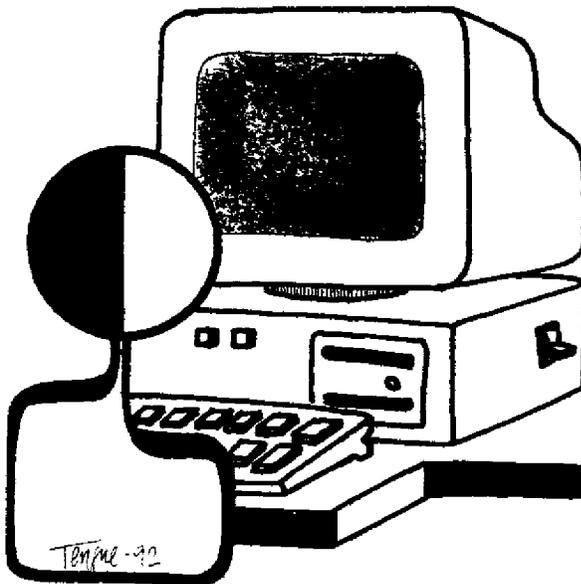
Dirección Ejecutiva:

Su función principal es la planeación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades técnicas, administrativas y financieras de acuerdo con las políticas fijadas por la CNE.

Dirección Administrativa:

Su función es el planeamiento, organización, dirección, coordinación y supervisión de las labores administrativas y financieras.

Dirección de Prevención y Mitigación:

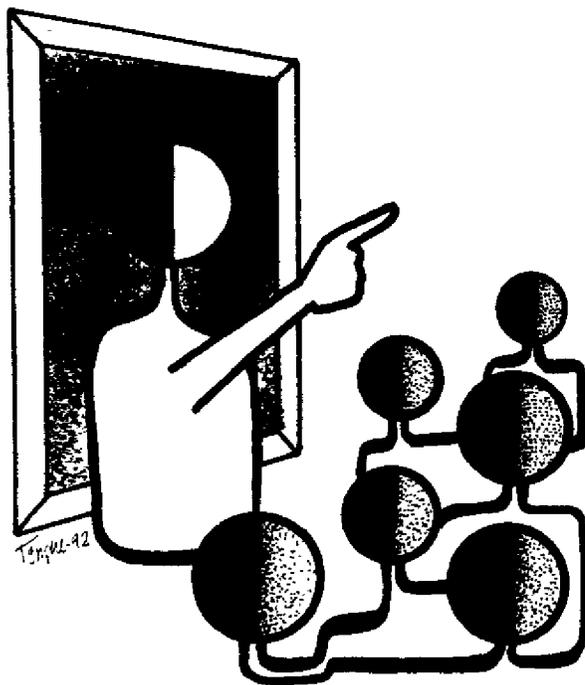


Su función es la coordinación multistitucional de acciones científicas y técnicas para la prevención y la mitigación de los desastres.

Esta Dirección tiene a su cargo la coordinación del Sistema Integrado de Información para Emergencias (SIE) cuya finalidad es el diseño de un compendio sobre amenazas naturales y antropogénicas y la ubicación de recursos, así como la implementación de programas para la consulta de estos datos, como apoyo para la toma de decisiones de prevención, mitigación y atención de los desastres.

Dirección de Educación y Servicios:

Sus funciones son diseñar y coordinar la ejecución de una estrategia de educación para desastres, así como coordinar otras actividades relacionadas con la salud, en caso de desastres.

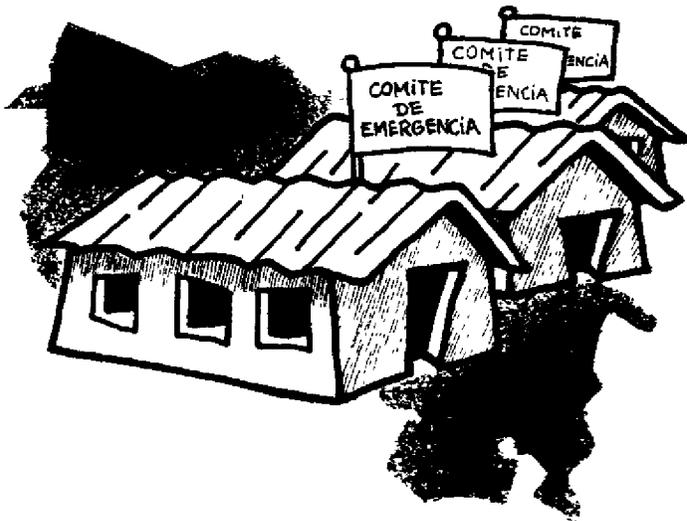


Esta Dirección es el enlace con el Programa Nacional de Emergencias Médicas (PRONEM), cuyo objetivo es el desarrollo de un sistema orientado a mejorar la calidad en la atención de las emergencias, mediante la capacitación del personal de las ambulancias, la agilización de los sistemas de comunicación y la aplicación de intervenciones terapéuticas a nivel hospitalario

Otro Programa que se relaciona directamente con esta Dirección, es el Programa Educativo para Emergencias del Ministerio de Educación Pública (PEEMEP), cuyo objetivo es proporcionar a los educadores y educandos los conocimientos teórico-prácticos necesarios para la prevención, mitigación y preparación ante situaciones de emergencia y desastres.

Dirección de Planes y Operaciones:

Sus funciones principales son dirigir e impulsar los esfuerzos de organización nacional para emergencias mediante la formación y asesoría de Comités de Emergencia, favoreciendo la incorporación de la comunidad en esta organización. Así como la coordinación multinstitucional de las actividades relacionadas con la preparación y atención de los desastres.



2.3. Comités Asesores Técnicos

Los Comités Asesores Técnicos son equipos interdisciplinarios, integrados por representantes de instituciones que tienen áreas de trabajo afines.

Como órganos especializados, cumplen una función asesora y de enlace, para el desarrollo de actividades orientadas a prevenir, mitigar y coordinar la atención de las emergencias.

Comité Asesor Técnico del Sector Salud (CATSS)

Su objetivo principal es la coordinación de las actividades de mitigación, preparación y respuesta relacionadas con la salud en el contexto de los desastres.

Algunos ejemplos de sus actividades son las asesorías para la elaboración de planes de emergencia en centros hospitalarios, la integración de equipos de evaluación y formulación de planes de respuesta para emergencias

Está integrado por la Caja Costarricense del Seguro Social, el Ministerio de Salud, la Cruz Roja Costarricense, la Organización Panamericana de la Salud, el Colegio de Enfermeras, el Cuerpo de Bomberos y la Comisión Nacional de Emergencias.

Comité Asesor Técnico de Comunicaciones

Este Comité tiene como propósito la definición de estrategias conjuntas y el desarrollo de proyectos multi-institucionales para el uso óptimo de las comunicaciones.

Lo integran representantes de los Ministerios de Gobernación, Seguridad y Salud, de la Caja Costarricense del Seguro Social, la Dirección General de Tránsito, la Cruz Roja Costarricense, el Cuerpo de Bomberos, la Asociación de Radioaficionados para Emergencias, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Organismo de Investigación Judicial y la Comisión Nacional de Emergencia.

Comité Asesor Técnico de Mitigación de Riesgos Volcánicos y Sísmicos (MIRVYS)

Su objetivo es integrar a los científicos y técnicos en el campo de la geología para que en forma coordinada realicen investigaciones sobre riesgos volcánicos y sísmicos en Costa Rica, con el fin de identificar zonas vulnerables y proponer acciones de prevención y mitigación.

En este Comité participan la Escuela Centroamericana de Geología y el Laboratorio de Ingeniería Sísmica de la Universidad de Costa Rica; el Instituto Costarricense de Electricidad y el Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica de la Universidad Nacional y la Comisión Nacional de Emergencia.

El Comité Asesor Técnico de Emergencias Aéreas (CATEA)

Su propósito fundamental es coordinar las acciones de mitigación, preparación y respuesta relacionadas con las emergencias aéreas.

Lo conforman la Dirección General de Aviación Civil, la Cruz Roja Costarricense, el Cuerpo de Bomberos, el Organismo de Investigación Judicial, la Dirección de Inteligencia y Seguridad, el Ministerio de Seguridad Pública, Dirección General de Tránsito, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencia.

Comité Asesor Técnico Hidrometeorológico

Este Comité es responsable de la coordinación de estudios y el seguimiento de fenómenos tales como los disturbios meteorológicos y sus efectos sobre las áreas vulnerables. Con base en estas acciones se pueden definir acciones de prevención y mitigación.

Este Comité Asesor está integrado por el Instituto Costarricense de Electricidad, la Escuela de Geografía de la Universidad Nacional, la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Instituto Meteorológico Nacional y la Comisión Nacional de Emergencia.

Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

El COE es el órgano de toma de decisiones y coordinación de las operaciones de emergencia, desde el punto de vista de la definición de estrategias de respuesta y disposición de los recursos.

Lo integran representantes de los Ministerios de Gobernación, Seguridad y Salud, de la Caja Costarricense del Seguro Social, la Dirección General de Tránsito, la Cruz Roja Costarricense, el Cuerpo de Bomberos y la Comisión Nacional de Emergencia.

Comité Asesor Técnico de Ingeniería y Riesgo

Su objetivo es la coordinación de evaluaciones y manejo de información de fuentes de riesgo y vulnerabilidad desde el punto de vista de infraestructura que permiten recomendar las acciones pertinentes para una adecuada planificación del uso del suelo, la aplicación de códigos de construcción y otros instrumentos legales.

Este comité está integrado por representantes del Laboratorio de Ingeniería Sísmica y la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, la Asociación Costarricense de Ingeniería Estructural, la Dirección de Emergencias de la Comisión Especial de Vivienda, la Dirección de Urbanismo del INVU, el Departamento de Seguros Patrimoniales del INS, la Cámara de Consultores e Ingeniería y Arquitectura, el Ministerio de Salud, el Instituto Tecnológico y la Comisión Nacional de Emergencia.

Comité Asesor Técnico de Energía

El propósito de este Comité, es promover la realización de diagnósticos de vulnerabilidad de los sistemas de energía ante un desastre, con el fin de recomendar medidas dirigidas a la reducción del impacto sobre el sistema energético.

Está integrado por la Dirección Sectorial de Energía, el Instituto Costarricense de Electricidad, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, la Refinadora Costarricense de Petróleo, Cooperativas Rurales de Electrificación, el Sistema Nacional de Electricidad, Generadores Privados y la Comisión Nacional de Emergencia.

Comité Asesor Técnico en Materiales Peligrosos (MATPEL)

La creciente y rápida industrialización de Costa Rica asociada a la falta de adecuadas políticas de saneamiento y control ambiental ha provocado que el riesgo en desastres tecnológicos haya aumentado considerablemente, casi tanto como un país desarrollado sin contar con una adecuada preparación.

En este sentido, se creó este comité que tiene como objetivos, analizar la legislación existente sobre materiales peligrosos; realizar un diagnóstico de la situación general (instalaciones, ubicación del tipo de material y nivel de peligrosidad entre otros) y elaborar un plan de prevención, mitigación, y respuesta para el manejo de materiales peligrosos.

Las instituciones que integran el comité son el Cuerpo de Bomberos, el Ministerio de Salud, la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Transportes y Obras Públicas, la Organización Panamericana de la Salud - Oficina de Preparativos para casos de Desastre (PED), Refinadora Costarricense de Petróleo, el Sector Privado y la Comisión Nacional de Emergencia.

Comité Asesor Técnico en Amenaza y Riesgo Costero

El objetivo del comité es minimizar el impacto económico y social por efecto de fenómenos marinos y del inadecuado uso de las regiones costeras de Costa Rica.

El trabajo del Comité se desarrolla mediante programas de trabajo sobre maremotos, dinámica del litoral, naves a la deriva, marejadas, contaminación y variaciones del nivel relativo del mar y prevención y salvamento acuático.

Las instituciones que integran este comité son Universidad Nacional, Universidad de Costa Rica, Instituto Meteorológico Nacional y la Comisión Nacional de Emergencia.

3- SECTOR PUBLICO

El Estado, como estructura formal de ejercicio de la autoridad política de la Nación, mantiene una función rectora en el proceso de desarrollo del país, por lo que su intervención en la organización nacional para emergencias es esencial para la adecuada conducción de este proceso.

En este sentido, las instituciones públicas deben incorporar en la formulación de sus políticas, los aspectos relacionados con la prevención de los desastres, asumiendo las tareas y responsabilidades asignadas en el Plan Nacional.

3.1 Funciones de las Instituciones del Sector Público:

Antes de un desastre:

Participación y apoyo efectivo en todas las acciones coordinadas por la CNE, para la prevención y la mitigación de los efectos que los desastres podrían causar en las personas, las obras y su ambiente.

Elaboración de un plan que defina su compromiso, aporte y participación antes, durante y después de una emergencia o desastre, de acuerdo a sus funciones y naturaleza. Esta información forma parte de los anexos sectoriales del Plan Nacional de Emergencia.

Integración a la organización local y regional por medio de los Comités de Emergencia en las diferentes comunidades en todo el país.

Organización y capacitación del personal de su institución con la finalidad de adoptar medidas tendientes a la mitigación y respuesta ante emergencias.

Durante un desastre:

Ejecución del plan de cada institución, según su compromiso dentro de los anexos sectoriales, en coordinación con la Presidencia de la República y la CNE.

Asignación del personal necesario para la elaboración de un Plan Regulador para la zona de desastre.

Después de un desastre:

Ejecución de las responsabilidades asignadas en el Plan Regulador y mantener informada a la CNE respecto a su aplicación.

3.2 Anexos Sectoriales del Plan Nacional de Emergencia

El Plan Nacional de Emergencia contiene una serie de anexos donde se definen tareas, responsabilidades y compromisos por Instituciones y por Sectores antes, durante y después de las emergencias.

Estos sectores se describen a continuación:

Sector de Gestión y Asignación de Recursos:

Su función principal es apoyar las acciones para la búsqueda y asignación de recursos técnicos, físicos y financieros nacionales o internacionales, requeridos en situaciones de emergencia o desastre,

Las instituciones que lo integran el Sector son, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de Emergencia.

Sector de Educación y Cultura:

Su función principal es proporcionar elementos para la prevención en materia de desastres en la educación costarricense, así como los mecanismos necesarios para promover la organización institucional, comunal y familiar.

Este sector está integrado por el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia, los Colegios Universitarios y la Comisión Nacional de Emergencia.

Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

El COE es el órgano de toma de decisiones y coordinación de las operaciones de emergencia, desde el punto de vista de la definición de estrategias de respuesta y disposición de los recursos.

Lo integran representantes de los Ministerios de Gobernación, Seguridad y Salud, de la Caja Costarricense del Seguro Social, la Dirección General de Tránsito, la Cruz Roja Costarricense, el Cuerpo de Bomberos y la Comisión Nacional de Emergencia.

Sector de Información Pública:

La función principal es centralizar y ordenar la información dirigida a la opinión pública, con el fin de reducir los problemas generados por la especulación y la desinformación, antes, durante y después de las emergencias.

Durante un desastre se formará el "Centro de Información", coordinado por el Ministerio de Información y la Comisión Nacional de Emergencias.

En este Sector participan el Ministerio de Información, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda, la Cruz Roja Costarricense, la Universidad Nacional, la Universidad de Costa Rica y la Comisión Nacional de Emergencia.

Sector Vivienda:

La función principal es la búsqueda y canalización de recursos humanos, financieros y técnicos para la solución habitacional de la población afectada por un desastre.

Está integrado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Banco Hipotecario de la Vivienda, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Comisión Nacional de Emergencia.

Sector Salud:

Su función principal es velar por las adecuadas condiciones de salud de la población en materia de prevención, mitigación, preparación, atención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.

Las instituciones que lo integra son el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el Instituto Nacional de Seguros y la Comisión Nacional de Emergencia.

Sector Agropecuario:

Sus funciones principales son identificar áreas de riesgo para la actividad agrícola, así como garantizar la existencia y abastecimiento de alimentos básicos para la población en caso de desastres y procurar la pronta reactivación de la producción del área afectada.

Sus integrantes son el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Consejo Nacional de Producción, el

Instituto de Desarrollo Agrario, el Instituto Nacional de Seguros y el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento.

Sector Obras Públicas y Transporte:

Sus funciones principales son realizar diagnósticos de la infraestructura pública y servicios de transporte afectados, así como coordinar las actividades de respuesta para la rehabilitación y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Las instituciones que integran el sector son el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; la Junta Administrativa para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica; el Instituto Costarricense de Puertos; el Instituto Costarricense de Ferrocarriles; Consejo Técnico de Seguridad Vial; el Consejo Técnico de Aviación Civil y la Comisión Técnica de Transporte.

Sector de Seguridad:

Sus funciones principales son, la protección de la vida de los ciudadanos, la preservación del orden público y la salvaguarda de la propiedad en situaciones de emergencia o desastre.

Este Sector está formado por el Ministerio de Seguridad Pública; el Ministerio de Gobernación y Policía; la Dirección General de Aviación Civil, el Organismo de Investigación Judicial.

Sector de Ciencia y Tecnología:

Es un Sector eminentemente investigativo cuyas tareas están orientadas a proveer información e instrumentos que sirvan de apoyo para la toma de decisiones en el campo de la prevención y mitigación de los desastres.

Las instituciones que lo integran son, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; el Ministerio de Ciencia y Tecnología; el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; el Ministerio de Ciencia y Tecnología; la Dirección de Geología y Minas del Ministerio de Energía, Recursos y Minas; la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica; el Instituto Geográfico Nacional; el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; y la Comisión Nacional de Emergencia.

Sector de Telecomunicaciones:

Las funciones principales de este sector en materia de desastres son, asegurar la recuperación y el pronto restablecimiento del Sistema Nacional de Telecomunicaciones.

En este Sector participan el Instituto Costarricense de Electricidad; Radiográfica Costarricense, el Sistema Nacional de Comunicaciones, la Dirección de Operación Técnica y la Comisión Nacional de Emergencia.

Sector de Recursos Naturales, Energía y Minas:

Este sector está integrado por el Ministerio de Recursos Energía y Minas, el Ministerio de Planificación, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, la Dirección de Geología y Minas, la Refinadora Costarricense de Petróleo y el Instituto Costarricense de Electricidad y la Comisión Nacional de Emergencia.

Está dividido en dos subsectores que son:

Subsector Recursos Naturales y Minas

Su función es promover la realización de estudios para la identificación y prevención de amenazas y el establecimiento de un marco operativo para la atención de situaciones de desastre, en aspectos relacionados con la protección forestal, minera y la vida silvestre.

Subsector Sector Energía

Su funciones básicas promover la identificación, investigación y análisis de las amenazas y vulnerabilidades del territorio que pudiesen afectar la infraestructura de Energía, así como asegurar el pronto restablecimiento de los servicios afectados por un desastre.

Sector de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's)

Su función principal es definir lineamientos generales de la participación y coordinación de las ONG's antes, durante y después de las emergencias.

4. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG's)

La gran diversidad de objetivos y acciones de las ONG's, permiten su participación en las diferentes fases de los desastres. Para la optimización de los recursos y evitar duplicidad de esfuerzos, su participación en este campo debe estar enmarcada en la organización nacional para desastres.

Los mecanismos de coordinación y sus funciones son establecidos mediante el Anexo de las ONG's en el Plan Nacional de Emergencia.

Asímismo un grupo de ONG's ha creado el "Sistema de Coordinación de las Acciones en Caso de Emergencia", con el propósito de coordinar acciones entre organismos, especialmente en emergencias en las que la población afectada requiere de su apoyo.

5. COMITES DE EMERGENCIA

La CNE, facultada por la Ley Nacional de Emergencia, crea los Comités de Emergencia, para la administración de desastres en las diferentes regiones del país.

De esta manera, en cada región se organiza un Comité Coordinador Regional (CCR) y Comités Locales de Emergencia, los cuales están constituidos por las instituciones públicas que tengan representación local, quienes de acuerdo con la Ley y el Plan Nacional de Emergencia tienen la obligación de participar en la organización nacional para desastres.

Los CCR's constituyen el órgano responsable de actividades estratégicas de planificación y coordinación en las regiones. Estos están integrados por las autoridades regionales del Ministerio de Salud, la Cruz Roja Costarricense, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Caja Costarricense del Seguro Social; la Guardia Civil o Rural; una institución de interés específico en la región ya sean de índole privado o público; y tres coordinadores de comités de emergencia.

Sus funciones principales están orientados a los siguientes aspectos:

- ❑ Promoción y apoyo para la creación y desarrollo de comités de emergencia en la región.
- ❑ Promoción y apoyo para las relaciones de trabajo, coordinación y colaboración entre los comités de emergencia de la región.
- ❑ Coordinación para la elaboración de planes de emergencia de los comités locales y del plan regional.
- ❑ Planificación y coordinación de otras actividades para el desarrollo de la organización para emergencias en la región

La estructura organizativa de los Comités Locales de Emergencia la constituye un coordinador general y los coordinadores de los diferentes subcomités de trabajo. Su principal función consiste en establecer mecanismos de coordinación inter-institucional y comunal para actuar antes, durante y después de las emergencia.

Los Comités Locales de Emergencia funcionan con los siguientes subcomités de trabajo:

- ❑ Subcomité de Comunicaciones
- ❑ Subcomité de Evacuación y Rescate
- ❑ Subcomité de Alojamiento Temporal
- ❑ Subcomité de salud
- ❑ Subcomité de Transporte y Suministros
- ❑ Subcomité de Información
- ❑ Subcomité de Educación y Capacitación
- ❑ Subcomité de Seguridad
- ❑ Subcomité Técnico
- ❑ Subcomité de voluntariado

6. COMUNIDAD EN SUS DIFERENTES FORMAS DE ORGANIZACION

La organización de la comunidad para emergencias tiene como propósito fortalecer la capacidad local de respuesta, mediante la preparación y la incorporación de conductas y actividades en el campo de los desastres, dentro de su quehacer cotidiano.

Los Comités de Emergencia deben propiciar la incorporación de organizaciones no gubernamentales, comunales y del sector privado en sus actividades, así como facilitar la coordinación y apoyo a las actividades de organización que éstas emprendan.